



ESCRITURA:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

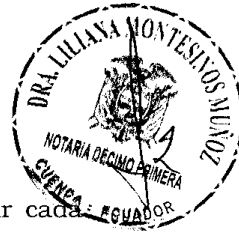
QUE OTORGA: DR. ANTONIO BORRERO VINTIMILLA Y SEÑORA

A FAVOR DE: ING. ANTONIO BORRERO VEGA

CUANTIA: U.S.D. \$ 55.000.00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a catorce de diciembre de dos mil diez, ante mi Doctora Lilliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte donante, los señores Doctor **ANTONIO BORRERO VINTIMILLA Y LETICIA VEGA MALO DE BORRERO**, casados, mayores de edad y capaces para contratar. Por otra parte y como parte donataria comparece el Ingeniero **ANTONIO JOSÉ BORRERO VEGA**, casado, mayor de edad y capaz para contratar. Todos los comparecientes residen en la ciudad de Cuenca, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de

transferencia de participaciones de una compañía limitada, por donación, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES : Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte donante, los señores Doctor Antonio Borrero Vintimilla y Leticia Vega Malo de Borrero, casados, mayores de edad y capaces para contratar. Por otra parte y como parte donataria comparece el Ingeniero Antonio José Borrero Vega, casado, mayor de edad y capaz para contratar. Todos los comparecientes residen en la ciudad de Cuenca. SEGUNDA : ANTECEDENTES :La señora Leticia Vega Malo de Borrero es socia de la compañía "FLORIPAMBA CIA. LTDA." que fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Decimoprimer del Cantón Cuenca, doctora Liliana Montesinos Muñoz, el día quince de junio del dos mil cuatro, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución Número cero cuatro guión C guión DIC guión trescientos setenta y dos de cinco de julio del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el catorce de julio del dos mil cuatro, bajo el Número doscientos sesenta y seis. El capital actual de la Compañía es de un millón ciento treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y representado por

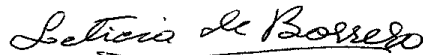


un millón ciento treinta mil participaciones de un dólar cada una. TERCERA : TRANSFERENCIA: Con los antecedentes expuestos y en forma libre y voluntaria, los cónyuges Dr. Antonio Borrero Vintimilla y Leticia Vega Malo de Borrero, y debidamente autorizados por la junta general extraordinaria universal de socios de la Compañía, reunida el veinte de octubre de dos mil diez, donan Cincuenta y Cinco mil participaciones en la compañía "FLORIPAMBA CIA. LTDA.", a favor del Ing. Antonio José Borrero Vega. El Ing. Antonio José Borrero Vega acepta la donación de las participaciones por ser legal y hecha en su favor. CUARTA : La cuantía es de Cincuenta y Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 55.000) Se adjunta el acta de la junta general ordinaria universal de los socios de " FLORIPAMBA CIA. LTDA.", reunida el veinte de octubre de dos mil diez, y la insinuación judicial requerida por la ley, como documentos habilitantes. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente contrato. Muy atentamente, Doctor Antonio Martínez Borrero, matrícula cuatrocientos veinte y ocho del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constante en la minuta inserta, y

ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.



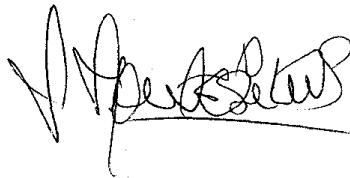
Dr. ANTONIO BORRERO VINTIMILLA /
0100017771



LETICIA VEGA MALO DE BORRERO /
0100238112



Ing. ANTONIO JOSÉ BORRERO VEGA /
0101037026



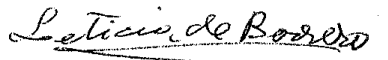
ACTA NOTARIAL



En la Ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a catorce de diciembre de dos mil dieciséis, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera de Cuenca, comparecen por una parte y en calidad de donantes los señores **Doctor ANTONIO BORRERO VINTIMILLA Y LETICIA VEGA MALO DE BORRERO**, de estado civil casados, ecuatorianos, domiciliados en la Ciudad de Cuenca, mayores de edad, capaces ante la Ley, y, testigos los señores **JESSICA FABIOLA ORDOÑEZ ORELLANA Y ANGEL RUBEN AGUILERA**, casados respectivamente, domiciliados en Cuenca, ecuatorianos, mayores de edad y capaces ante la Ley; fundamentadas en lo que dispone el artículo dieciocho, numeral once de la Ley Notarial, según Reforma Publicada en el registro Oficial Numero sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, con el objeto de acreditar que los señores Doctor Antonio Borrero Vintimilla y Leticia Vega Malo de Borrero, tienen bienes suficientes adicionales a las participaciones que poseen en FLORIPAMBA CIA. LTDA, y que transfieren a título de donación. En efecto, una vez que los comparecientes han sido debidamente advertidos sobre la gravedad del juramento por mi, la Notaria, y que han manifestado, bajo juramento, que dirán la verdad, declaran que lo anteriormente expresado, esto es que los señores Doctor ANTONIO BORRERO VINTIMILLA Y LETICIA VEGA MALO DE BORRERO, tiene bienes suficientes, los que garantizan su subsistencia, adicionales a los

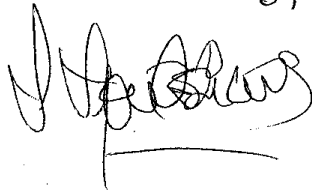
que van ha donar a sus hijos INGENIERO ANTONIO JOSE BORRERO VEGA, / DOCTORA ANA LUZ BORRERO VEGA, INGENIERO PABLO BORRERO VEGA, MARCELA BORRERO VEGA, LICENCIADA MARIA SUSANA BORRERO VEGA, INGENIERO EDUARDO BORRERO VEGA. Para constancia firman conmigo, la Notaria, en unidad de acto.


Dr. ANTONIO BORRERO VINTIMILLA /
0100017771


LETICIA VEGA MALO DE BORRERO. /
0100238112


TESTIGO
0104090295


TESTIGO
0902709229



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
FLORIPAMBA CIA. LTDA. ✓



En la ciudad de Cuenca, a 20 de octubre de 2010, a las 10h00, estando presente los socios de la Compañía: señora Leticia Vega Malo de Borrero, propietaria de un millón nueve mil quinientas ochenta y siete participaciones; ingeniero Antonio Borrero Vega, propietario de ciento veinte mil doscientos ochenta participaciones e ingeniero Pablo Borrero Vega, propietario de ciento treinta y tres participaciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital, deciden constituirse en junta general extraordinaria universal de socios para tratar los siguientes puntos:

1.- Autorización para la transferencia de participaciones; ✓

2.- Designación de Gerente y Presidente de la Compañía.

Una vez que los socios están de acuerdo en el orden del día, la sesión es instalada por el Ing. Antonio Borrero Vega, presidente de la Sociedad; actúa como secretario el Ing. Pablo Borrero Vega, Gerente.

Tratando el primer punto del orden del día, el señor Gerente manifiesta que la señora Leticia Vega Malo de Borrero ha expresado su interés de transferir sus participaciones. La Presidencia concede la palabra a la socia, quien expresa que, en efecto, es su voluntad hacer la transferencia de la totalidad de las participaciones que le corresponden en la Compañía a sus hijos, por donación, de la siguiente forma: al Ingeniero Antonio Borrero Vega, 55.000 participaciones; a la Dra. Ana Luz Borrero Vega, 55.000 participaciones; a la Sra. Marcela Borrero Vega 55.000 participaciones; a la Lcda. María Susana Borrero Vega 55.000 participaciones, al Ing. Eduardo Borrero Vega 55.000 participaciones, y al Ing. Pablo Borrero Vega, 55.000 participaciones.

Los socios de la Compañía aprueban por unanimidad la autorización de transferencia de participaciones solicitada por la Sra. Leticia Vega Malo de Borrero y aceptan expresamente como socios de la Compañía a la Dra. Ana Luz Borrero Vega, la Sra. Marcela Borrero Vega, la Lcda. María Susana Borrero Vega y el Ing. Eduardo Borrero Vega, autorizando además que se entreguen a la socia las copias necesarias de esta acta para que se incorporen a las escrituras de transferencia de las participaciones.

Una vez tratado el primer punto del orden del día, el señor Presidente indica que, para el mejor manejo administrativo de la Compañía, y el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, es necesario proceder a la elección de Presidente y Gerente de la Compañía. La Sra. Leticia Vega Malo de Borrero propone el nombre del Ing. Antonio Borrero Vega para la Presidencia de la Compañía, y del

ECUATORIANA***** E233311222

CASADO LETICIA VEGA

SUPERIOR ABOGADO PROF. OCUP.

ANTONIO BORRERO

ING. VINTIMILLA

CUENCA 16/12/2003

REN 0241971

FORMA Azy

FULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010001727

ANTONIO VINTIMILLA ANTONIO ENRIQUE

AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO

21 MARZO 1954

REN 001-0065-00265

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1954

Firma del Cédulado

ECUATORIANA***** E233311222

CASADO ANTONIO BORRERO

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS PROF. OCUP.

GUILTERMO VEGA

CARMELA MALO

CUENCA 03/03/2004

REN 0440231

FORMA Azy

FULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0100023811

VEGA MALO TERESA LETICIA

AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO

28 MAYO 1931

REN 001-0096-00574

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1931

Firma del Cédulado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010103702-6

BORRERO VEGA ANTONIO JOSE

AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO

24 JUNIO 1956

REN 001-1 0118 01312 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1956

Firma del Cédulado

ECUATORIANA***** E2333A222

CASADO MONICA MARIA T MUÑOZ CARRASCO

SUPERIOR ING. ELECTRICO

ANTONIO BORRERO VINTIMILLA

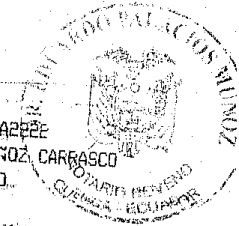
LETICIA VEGA MALO

CUENCA 05/06/2006

REN 0407751

FORMA Azy

FULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

043-0003 NÚMERO

0101037026 CÉDULA

BORRERO VEGA ANTONIO JOSE

AZUAY PROVINCIA
EL BATAN CANTÓN
PARROQUIA

CUENCA CANTÓN

ZONA

Firma del Presidente de la Junta

PR PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 010409029-8
ORDÓÑEZ ORELLANA JESSICA FABIOLA
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
02 JULIO 1975
008- 0308 03108 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1975

ECUATORIANA***** V244383244
CASADO PAUL EDMUNDO LAPEBRE JURIGA
SUPERIOR ECONOMISTA
VICENTE ADOLFO ORDÓÑEZ
GRETA FRANCIA ORELLANA
CUENCA 17/01/2019
17/01/2019

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

139-0023 0104090295
NÚMERO CÉDULA
ORDÓÑEZ ORELLANA JESSICA FABIOLA

AZUAY
PROVINCIA
TOTORACOCCHA
PARROQUIA

CUENCA
CANTÓN
ZONA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

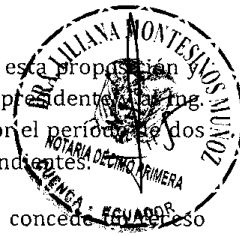
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBADACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA 090270042-9
AGUILERA ANGEL RUBEN
AZUAY/CUENCA/SIDCA
15 DICIEMBRE 1972
001 00248311
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1973

ECUATORIANA***** VI333V1222
CASADO BLANCA B REYES AGUILERA
PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
AGUILERA
CUENCA
11/02/2005
REN 025555
AZUAY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES
021-0001 0902700229
NÚMERO CÉDULA
AGUILERA ANGEL RUBEN
AZUAY
PROVINCIA
SANARIBAMBA
PARROQUIA
CUENCA
CANTÓN
ZONA
F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ing. Pablo Borrero Vega, para la Gerencia. Los socios aceptan esta proposición y por unanimidad designan al Ing. Antonio Borrero Vega como presidente de la Ing. Pablo Borrero Vega como gerente de Floripamba Cía. Ltda., por el periodo de dos años, disponiendo que se expidan los nombramientos correspondientes.



Sin más que tratar, el Presidente declara concluida la Junta y concede el voto para la redacción del Acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad.

Para constancia firman todos los socios de la Compañía.

Leticia de Borrero

/ Sra. Leticia Vega Malo de Borrero

Ing. Antonio Borrero Vega

/ Ing. Antonio Borrero Vega

Ing. Pablo Borrero Vega

Ing. Pablo Borrero Vega

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA OTORGO ANTONIO BORRERO VINTIMILLA, LETICIA MALO, JESSICA ORTÓÑEZ, ANGEL AGUILER, ANTONIO JOSE BORRERO VEGA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.

Dra. Lilliana Montesinos Muñoz
Dra. Lilliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

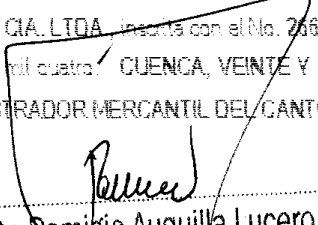


La presente escritura de Transferencia de Participaciones, ha sido marginada en la escritura matriz de constitución de la Compañía FLORIPAMBA CIA LTDA. DOY FE. Cuenca, a veinte y uno de diciembre de dos mil diez.

Dra. Lilliana Montesinos Muñoz
Dra. Lilliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente donación de participaciones, el margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada FLORIPAMBA CIA. LTDA. inscrita con el No. 266 del REGISTRO MERCANTIL de catorce de julio del dos mil cuatro. CUENCA, VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ. EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.


Dr. Remigio Auquillo Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

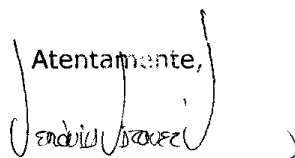
INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.0007

PARA: Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
DE: Verónica Vázquez López
Especialista Jurídico
ASUNTO: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
TRAMITE: 7589 (2010)
FECHA: CUENCA, 5 DE ENERO DEL 2011

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Décimo Primera del cantón Cuenca el 14 de diciembre del 2010, mediante la cual la señora LETICIA VEGA MALO donó participaciones de la compañía "**FLORIPAMBA CIA. LTDA.**", al señor Antonio José Borrero Vega, le informo que tal escritura pública cumple con los requisitos previstos en la Ley de Compañías.

Atentamente,


Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
COMPAÑÍAS LIMITADAS

OK
7/5

Cuenca, 27 de diciembre del 2010

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Presente.

De mis consideraciones:

Como representante legal de FLORIPAMBA Cía. Ltda., con expediente 33147, comunico que el día 22 de diciembre del 2010 he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

CEDENTE

NOMBRES: Teresa Leticia

APELLIDOS: Vega Malo

C.I. o RUC: 010023811-2

NACIONALIDAD: ecuatoriana

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 55.000

VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US\$ 1

Tipo de inversión: nacional

CESIONARIO:

NOMBRES: Antonio José

APELLIDOS: Borrero Vega

C.I. o RUC: 010103702-6

NACIONALIDAD: ecuatoriana

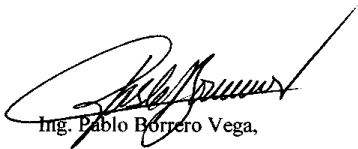
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 55.000

VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US\$ 1

Tipo de inversión: nacional

Por la favorable acogida que dé a la presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,



Ing. Pablo Borrero Vega,

Gerente de FLORIPAMBA Cía. Ltda.
